

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE OBRAS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: 062-ES-TA-0026

Páginas: 21

## ÍNDICE

**N.º Expediente:** CO-TA-24-010

**Título:** Obras de desmantelamiento de equipos convencionales del edificio de turbina en la Central Nuclear Santa María de Garoña.

### **ANEXOS:**

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-TA-24-010

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de desmantelamiento de equipos eléctricos y mecánicos de áreas convencionales del edificio de turbina.

Las obras se ejecutarán conforme al “Proyecto de obra de desmantelamiento de equipos convencionales del edificio de turbina en la Central Nuclear Santa María de Garoña” (062-IDG-E-E-018) redactado por la UTE Ingeniería desmantelamiento C.N. Santa María de Garoña y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 22 de mayo de 2024.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que todas las actuaciones obedecen a un único proyecto y necesidad.

##### 3. Nº del Proyecto

062-IDG-E-E-018.

##### 4. CPV

El objeto del contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

45111300-1: Trabajos de desmantelamiento

##### 5. Órgano de contratación:

El órgano de contratación de este contrato es la directora de Administración de Enresa.

#### B. PRECIO

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende importe máximo de 160.660,06 euros (IVA incluido).

Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Precio y presupuesto base de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	132.776,91
Importe IVA (21%)	27.883,15
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>160.660,06</b>

El presupuesto base de licitación es el presupuesto fijado en el apartado D “Proyecto de obra de desmantelamiento de equipos convencionales del edificio de turbina en la Central Nuclear Santa María de Garoña”, con código 062-IDG-E-E-018.

El presupuesto del proyecto muestra un contrato de precio mixto, presentando partidas a tanto alzado y partidas por precios unitarios, en función de la naturaleza de la actividad de cada partida.

El presupuesto de ejecución material asciende a un importe de 111.577,24 €, al que se suman los gastos generales estimados en un 13% y un 6% de beneficio industrial para calcular el presupuesto base de licitación del contrato:

Presupuesto	Importe (€)
Total Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	111.577,24
Gastos Generales (13 %)	14.505,04
Beneficio Industrial (6 %)	6.694,63
<b>Total Presupuesto de Licitación (IVA Excluido)</b>	<b>132.776,91</b>

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	21.199,67
1a - Gastos Generales	14.505,04
1b - Beneficio Industrial	6.694,63
2. Costes Directos	111.577,24
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>132.776,91</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Posición presupuestaria: 502024

Descripción: 0062-TA-1.2.1. ACT. PREPARACIÓN EMPLAZAMIENTO

Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Importe de la licitación por años (€)	<b>AÑO 2024</b>
	<b>132.776,91</b>

### 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se fija de forma mixta: en términos de precios unitarios para las partidas susceptibles de medición y de partidas alzadas, tal y como quedan recogidas en el proyecto y que servirán de base para emitir las correspondientes certificaciones mensuales.

### 4. Posibilidad de Modificación

No se contempla la posibilidad de modificación.

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 146.054,60€ y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, más el 10% del precio del contrato relativo al exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas y que será recogido en la certificación final de obra conforme al artículo 242.4.i) de la LCSP.

Valor Estimado del Contrato	Importe (€)
Importe Total Pagadero, IVA excluido	132.776,91
Exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas (10%), IVA excluido	13.277,69
<b>Valor estimado</b>	<b>146.054,60</b>

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

### 6. Revisión de precios:

No procede.

## C. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 1. Plazo de ejecución

El plazo de duración del contrato es de 11 semanas. El plazo de ejecución de la obra empezará a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, la cual se efectuará en el primer mes desde la firma del contrato, y tendrá la siguiente estimación temporal:

- 1 semana para las comprobaciones en planta.
- 2 semanas para el desmantelamiento de la barra "A". Durante este periodo se realizará durante 1 semana el desmontaje de los cables de alta tensión de las líneas de 132 y 400 KV.

Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- 5 semanas para el desmantelamiento de equipos auxiliares del generador, en la zona denominada amplidina.
- 3 semanas para los trabajos finales y la elaboración del dossier final.

Se incluye a continuación cuadro resumen con las fechas y periodos más representativos de la ejecución del contrato:

	SEMANA	MES 1				MES 2				MES 3			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>1 FIRMA DEL ACTA DE REPLANTEO Y COMPROBACIONES EN PLANTA</b>		■											
<b>2 ACTIVIDAD 1. DESMANTELAMIENTO BARRA "A" DE 4,16 KV.</b>			■	■									
Verificación aislamientos eléctricos, desmontaje valla, desconexión, recuperación y corte de cables, desmontaje de tuberías PCI y cabinas barra, instalación de chapas en suelo y reacondicionamiento de sistemas.			■	■									
<b>3 ACTIVIDAD 2. DESMANTELAMIENTO EQUIPOS AUX. GENERADOR EN ZONA AMPLIDINA.</b>					■	■	■	■					
Verificación aislamientos eléctricos/fluidos, montaje vallas, desmontaje muro antiexplosión, disposición elementos manutención, desmontaje de equipos y reacondicionamiento de sistemas.					■	■	■	■					
<b>4 ACTIVIDAD 3. DESMONTAJE DE CABLES DE ALTA TENSIÓN DE LAS LÍNEAS DE 132 Y 400 KV</b>			■										
Verificación aislamientos eléctricos, disposición elementos manutención y desinstalación cables.			■										
<b>5 ACTIVIDAD 4. TRABAJOS FINALES</b>													
Instalación muro pladur, instalación valla blanca y retirada valla protección.										■			
<b>6 ELABORACIÓN DEL DOSIER FINAL</b>											■	■	

Las obras se llevarán a cabo en la Central Nuclear de Santa María de Garoña, dado que es el emplazamiento de las obras proyectadas.

## 2. Plazo para elaborar y presentar el proyecto

No procede.

### D. PROCEDIMIENTO

#### 1. Forma de tramitación

**Ordinaria** por **Procedimiento Abierto Simplificado** (art.159 de la LCSP)

#### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

**No procede.** El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

#### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

**No procede.** El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

#### 4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

#### 5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.1 – 159.5 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

##### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán figurar inscritos en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

A efectos acreditativos, se deberá aportar copia de la inscripción en el citado Registro.

##### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. a) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante la aportación de los siguientes certificados de clasificación:

##### **Grupo C – Edificaciones. Subgrupo 1 - Demoliciones. Categoría 1**

La clasificación se acreditará mediante el correspondiente certificado otorgado por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. El certificado deberá acompañarse de una declaración responsable de los licitadores en la que se ponga de manifiesto que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna.

##### 3. Solvencia económica y financiera

En el caso de empresarios que no opten por acreditar su solvencia económica y financiera mediante clasificación empresarial, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, éstos deberán acreditar la solvencia económica y financiera por los siguientes medios:

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a 50.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato

Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

#### Forma de acreditación

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### Empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado.

#### Forma de acreditación

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador en que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el compromiso vinculante de suscripción de la correspondiente prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

### **4. Solvencia técnica y profesional**

En el caso de empresarios que no opten por acreditar su solvencia técnica y profesional mediante clasificación empresarial, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, éstos deberán acreditar la solvencia técnica y profesional por los siguientes medios:

- a) El licitador deberá presentar una relación de las principales obras realizadas de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Deberá acreditarse la realización de, al menos, una (1) obra ejecutada en los últimos cinco años de un importe igual o superior a 30.000 euros.

Forma de acreditación:

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido,** formado por los siguientes perfiles que deberán contar con los requerimientos especificados para cada uno de ellos explicados a continuación:

Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

### **Jefe de Obra**

- **Titulación universitaria:** grado o ingeniería técnica en alguna de las ramas de conocimiento de ingeniería civil o industrial.

Se acreditará mediante la presentación del título universitario (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación universitaria no se haya obtenido en universidades españolas).

- **Experiencia laboral mínima** Experiencia mínima de dos (2) años con funciones de jefe de obra en construcciones civiles o industriales.
- La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante presentación de currículum vitae del perfil propuesto incluyendo en él necesariamente la siguiente tabla: (\*)

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio del trabajo en obra (dd/mm/aa)	Fecha finalización del trabajo en obra (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Jefe de obra en construcciones civiles o industriales.						

### **Encargado de obra**

- **Experiencia laboral mínima de dos (2) años como encargado de obras.**

La experiencia se acreditará mediante presentación de currículum vitae del perfil propuesto incluyendo en él necesariamente la siguiente tabla: (\*)

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio del trabajo en obra (dd/mm/aa)	Fecha finalización del trabajo en obra (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Encargado de obras						

**(\*) Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.**

*(Los datos personales incluidos en las tablas de experiencia se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar*

Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).

#### **Empresas de nueva creación:**

De conformidad con el artículo 88.2 de la LCSP las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para fase de ejecución de la obra, indicado en el punto b) de este apartado.

#### **5. Adscripción de medios:**

No se exige.

**6. Nivel de Garantía de Calidad exigido:** No procede, dado el objeto del contrato.

### F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):** No se establecen.
- 2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).** Sí

#### **a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio**

Hasta un máximo de 10 puntos.

#### **b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación**

Se valorará con un **máximo de 10 puntos**, la participación del jefe de obra y del encargado de obra en la ejecución de obras civiles en emplazamientos nucleares, del modo que se indica a continuación:

Por cada obra ejecutada en un emplazamiento nuclear en que el perfil propuesto como jefe de obra haya participado realizando funciones de jefe de obra se otorgará un punto hasta un máximo de 5 puntos. Para obtener los puntos, cada obra ejecutada deberá haber tenido un plazo de duración de al menos 8 semanas.

Por cada obra ejecutada en un emplazamiento nuclear en que el perfil propuesto como encargado de obra haya participado realizando funciones de encargado de obra se otorgará un punto hasta un máximo de 5 puntos. Para obtener los puntos, cada obra ejecutada deberá haber tenido un plazo de duración de al menos 8 semanas.

Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Estos criterios se acreditarán cumplimentando la tabla que figura en el Anexo 6 (modelo de criterios técnicos), donde se indicará el perfil cuya experiencia se valora (nombre y puesto que ocupa: jefe o encargado de obra) y en la que se hará constar por cada obra relacionada: la denominación/alcance de la obra, la instalación en la que se ejecutó, las actividades o tareas realizadas por el perfil propuesto y la duración de la obra en semanas.

**En estas tablas no se incluirán los períodos de experiencia requerida como solvencia técnica y profesional.**

**c. Documentación a presentar.**

Los licitadores deberán presentar la declaración responsable conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

**3. Puntuación máxima de la oferta económica**

Se asignará un **máximo de 90 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente.

Los licitadores deberán aportar oferta económica debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según el modelo de Anexo 5 al PTCA, que se ha puesto a disposición de todos los licitadores en formato Excel (.xlsx) en el archivo denominado “Modelo de oferta económica” disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Oficina Electrónica de Enresa.

Tras cumplimentar debidamente el archivo Excel “Modelo de oferta económica”, completando la totalidad de los precios unitarios y las partidas a tanto alzado que figuran en los cuadros de los 7 capítulos que conforman el modelo de oferta económica, se debe generar un documento en formato PDF que deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

Se deberán incluir obligatoriamente, la oferta económica tanto en el formato PDF, firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, como el formato Excel (.xlsx).

Quedarán excluidas las ofertas que no estén debidamente cumplimentadas con la totalidad de precios unitarios y partidas a tanto alzado que configuran el modelo de oferta proporcionado.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los importes de las partidas alzadas indicados en la oferta económica en formato PDF y en el Excel aportado, prevalecerá lo indicado en el archivo PDF.

El importe ofertado deberá incluir los costes asociados a la instalación, transporte de suministros, desplazamientos, etc., a la C.N. Santa María de Garoña, así como el beneficio industrial y los gastos generales.

Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El importe total ofertado no podrá superar el importe de 132.776,91 euros a que asciende del presupuesto base de licitación, IVA excluido, se expresará en una cifra con un máximo de dos decimales y será fijo para toda la duración del contrato.

**4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

**6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No**

G. GARANTÍA DEFINITIVA

**1. Constitución de garantía: Sí**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

**2. Garantía complementaria: No**

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, la gestión de los residuos convencionales se realizará con un gestor autorizado y será responsabilidad del contratista, que entregará a Enresa los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.

I. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

J. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista dispondrá de los medios materiales necesarios para la adecuada ejecución de las obras, los cuales deberán encontrarse en perfectas condiciones. El contratista se comprometerá a que, en caso de fallo, avería o mal funcionamiento de cualquier maquinaria, equipo o programa informático, dicha maquinaria, equipo o programa informático será reemplazado por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.

Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- El contratista deberá disponer de un equipo de trabajo mínimo, que se compondrá de los siguientes perfiles profesionales, con la siguiente dedicación mínima en obra y experiencia profesional:
  - **Jefe de obra**, 50 % de dedicación y presencia en obra y experiencia mínima de dos (2) años con funciones de jefe de obra en construcciones civiles o industriales.
  - **Encargado de obra**, 100 % de dedicación y presencia en obra y experiencia mínima de dos (2) años como encargado de obras.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo asignado al contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de cualificación y experiencia exigidos, como solvencia técnica y profesional, y valorados, en su caso, en el presente pliego para cada uno de los perfiles profesionales solicitados.

#### K. SUBCONTRATACIÓN:

No se identifican tareas críticas. Se permite la subcontratación en los términos previstos en el pliego tipo, dadas las múltiples prestaciones del contrato.

Se incluirá, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

#### L. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, se establecen los siguientes Acuerdos de nivel de servicio (ANS), que dará lugar a las penalidades específicas descritas a continuación:

##### **Acuerdo de nivel de servicio (ANS):**

- La no sustitución de los perfiles relativos a jefe y encargado de obra en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 5 días hábiles, dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente al de incumplimiento de 500 euros por día laborable.

La periodicidad de medida del ANS será mensual y se reportará en el informe mensual de seguimiento de las obras. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

##### Entregas y pagos parciales de cada partida del contrato

Durante la ejecución de la obra los pagos serán mensuales. El contratista emitirá, al comienzo de cada mes, la certificación de obra correspondiente a los trabajos realizados en

Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

el mes anterior. Una vez aprobada la certificación por parte la dirección de Obra, el contratista emitirá la factura correspondiente que será remitida a Enresa para su pago.

M. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

**No procede.**

En el presente contrato no se cederán datos personales ni la ejecución del contrato implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

N. PLAZO DE GARANTÍA:

Se establece un plazo de garantía de **12 meses**, a partir de la recepción de la obra.

O. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

**VISITA A LAS INSTALACIONES**

Para realizar una correcta y adecuada oferta se recomienda a los licitadores que visiten la instalación. La solicitud de visita deberá realizarse con antelación de 7 días naturales a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Para concretar el día de visita, deberán dirigir una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico [jdul@enresa.es](mailto:jdul@enresa.es).

Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado y cuenta con la clasificación requerida.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) Marcar lo que proceda:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) Marcar lo que proceda

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) Marcar lo que proceda:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

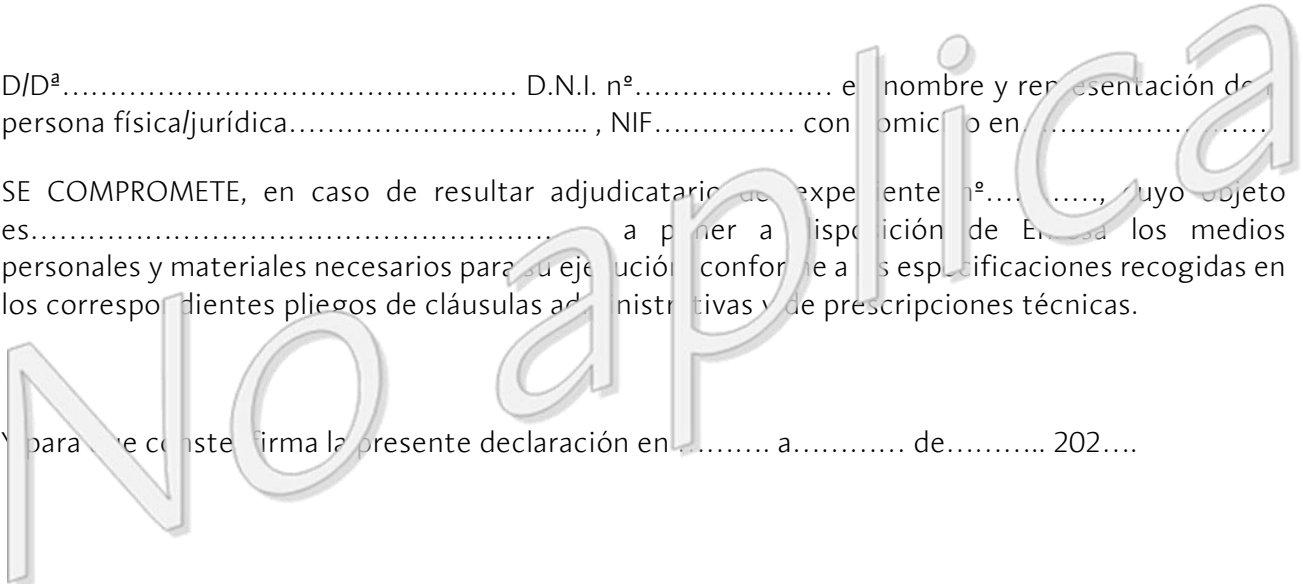
### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... el nombre y representación de persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en .....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste firma la presente declaración en..... a..... de..... 202....



Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Ver modelo indicado en el apartado F3 del presente documento, en formato Excel (.xlsx)

Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente n°......, y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO 1:	SÍ (*)	NO
Participación del jefe de obra en la ejecución de obras civiles en emplazamientos nucleares (de plazo de duración de al menos 8 semanas cada una de ellas)		
	<b>(*) En caso afirmativo, indicar:</b>	
	Nº de Obras:	

CRITERIO 2:	SÍ (*)	NO
Participación del encargado de obra en la ejecución de obras civiles en emplazamientos nucleares (de plazo de duración de al menos 8 semanas cada una de ellas)		
	<b>(*) En caso afirmativo, indicar:</b>	
	Nº de Obras:	

**(\*)** Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla correspondiente a cada perfil ofertado:**

Nombre y apellido del perfil:						
JEFE DE OBRA						
Obras civiles ejecutadas en emplazamientos nucleares						
Denominación /alcance de la obra	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha Fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución obra (nº semanas)

Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<b>Nombre y apellido del perfil:</b>						
<b>ENCARGADO DE OBRA</b>						
<b>Obras civiles ejecutadas en emplazamientos nucleares</b>						
<b>Denominación /alcance de la obra</b>	<b>Instalación / Proyecto</b>	<b>Cliente / Promotor</b>	<b>Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto</b>	<b>Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)</b>	<b>Fecha Fin trabajos (dd/mm/aa)</b>	<b>Periodo ejecución obra (nº semanas)</b>

Se incluirá la tabla de cada perfil ofertado. No será valorado el criterio correspondiente a participación en la ejecución de obras civiles en emplazamientos nucleares de aquellas proposiciones que no cumplimenten la tabla para acreditarlas, respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar. Teniendo en cuenta que la duración de ejecución de las obras en las tablas se expresará en semanas.

No se incluirán los trabajos/obras que sirvan para acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica y profesional.

(Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-TA-0026	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 7

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa..... con domicilio social en..... NIF..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA